



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Comunicación Social e
Institucional**

El Salvador, 2026



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección de Comunicación Social e
Institucional**

El Salvador, 2026

Ministerio de Salud 2026



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce n.º 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *ad honorem*

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 15 de enero de 2026.

Acuerdo n.º 565


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud*, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 614 de fecha 5 de febrero del año 2021, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e institucional, el cual tiene como objeto generar la respuesta oportuna institucional, ante el manejo mediático de la situación de salud y contribuir a la construcción de una imagen institucional positiva, que fomente y mantenga la confianza de la población en la capacidad de respuesta del Gobierno y del MINSAL ante la situación de salud del país, generando su participación.
- IV. Que es necesaria la actualización de la organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e institucional, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente la gestión administrativa, sus relaciones internas y externas con otras dependencias e instituciones; así como sus funciones de forma ágil y oportuna, asegurando además la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:


Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 1 de 11

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Lic. José Rafael Quiñonez Célis	Director de Comunicación Social e Institucional	
	Lcda. Kathya María Jovel Membreño	Técnico de Comunicaciones	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación	
Aprobado por	Dr. Francisco José Alabi Montoya	Ministro de Salud <i>ad honorem</i>	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	2
IV. Descripción de las Dependencias que la conforman	5
V. Relaciones de trabajo internas y externas	9
VI. Revisión y actualización del manual	10
VII. Derogatoria	10
VIII. Vigencia	11
IX. Anexos	11
X. Historial de cambios	11

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 2 de 11

I. Introducción

Considerando el progreso y logros alcanzados en la salud pública del país, es de destacar que las comunicaciones sociales e institucionales han sido una herramienta fundamental en el proceso como un eje estratégico de difusión y posicionamiento, a partir de los valores que el Gobierno impulsa en beneficio de la población.

El nuevo modo de comunicar ha contribuido al fortalecimiento de la gestión pública, en el manejo de la información oficial y en la transparencia del trabajo del Ministerio de Salud

En ese sentido y ante la necesidad de continuar lo construido, se establece el presente documento actualizado que define el marco de funcionamiento de la Dirección de Comunicación Social e Institucional, bajo los lineamientos institucionales.

Este manual constituye un marco de referencia que servirá como guía para las actividades y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional; el presente manual describe la estructura organizativa, objetivos, funciones y relaciones que orientan su funcionamiento y la delimitación del campo de acción de los diferentes elementos que intervienen en dicha Dirección.


II. Objetivos del manual

- a) Establecer claramente los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Comunicación Social e Institucional, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicaciones y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b) Servir de orientación al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto su comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del Minsal y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Comunicación Social e Institucional

1. Dependencia Jerárquica

Ministro de Salud

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 3 de 11

2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección de Comunicación Social e Institucional

- Estratégico: Gestionar la Comunicación social en salud e institucional.
- Misional: Promover integralmente la salud.
- Apoyo: Gestionar y administrar estratégicamente los recursos.
- Control: Desarrollar tecnologías de la Información y Comunicación.

3. Misión

Somos la dependencia, responsable de elaborar, orientar y conducir la ejecución de las grandes líneas comunicacionales, internas y externas, que sirvan para la toma de decisiones que garanticen la atención integral en salud de los salvadoreños, contribuyendo a la construcción de una imagen institucional positiva.

4. Visión

Ser la Dirección especializada del Minsal que informa oportunamente a las autoridades el manejo mediático de la situación de salud, generando respuestas institucionales, comunicando a la población los avances en materia de atención a la salud, proyectando mediáticamente y en canales de redes sociales una imagen institucional positiva.


5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Mantener la confianza de la población en la capacidad de respuesta del Gobierno y del Minsal a través del manejo mediático de las intervenciones de promoción de la salud la prevención, atención y otras condiciones que afecten la salud.

5.2 Objetivos específicos

- a) Mantener de permanentemente informados a los Titulares de Salud acerca del manejo mediático de aspectos relacionados con la salud de la población, las intervenciones del Minsal y otros relacionados.
- b) Establecer estrategias de difusión de los principales logros de esta Cartera de Estado, según los lineamientos generales y/o coyunturales.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 4 de 11


- c) Contribuir a la elaboración y articulación de campañas de comunicación que respondan a las necesidades de la población.
- d) Asegurar el acceso a la información generada, administrada o en poder del Minsal, de manera oportuna y veraz a través de los procesos relacionados.

6. Funciones

- a) Elaborar anualmente el POA de la Dirección, monitorear trimestralmente su cumplimiento y evaluar anualmente sus resultados.
- b) Generar monitoreos de prensa diarios para los titulares de Salud acerca de lo acontecido en materia de salud pública.
- c) Diseñar, actualizar e implementar campañas comunicacionales referentes a los temas de coyuntura en materia de salud pública.
- d) Comunicar a la población información exacta y oportuna, referente a las situaciones de salud e informar sobre el abordaje institucional, destacando los logros y dificultades, alertándola sobre situaciones que representen un riesgo a la salud pública.
- e) Asesorar a las diferentes dependencias del Minsal en materia de comunicación y en la elaboración de materiales informativos y educativos.
- f) Canalizar necesidades publicitarias con fines educativos y preventivos para la población.
- g) Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos.

7. Dependencias que integran la Dirección de Comunicación Social e Institucional

- a) Unidad de Contenido Digital
- b) Unidad de Audiovisuales
- c) Unidad de Prensa y Relaciones Públicas
- d) Unidad Administrativa y Publicidad
- e) Unidad de Acceso a la Información Pública

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 5 de 11

8. Organigrama de la Dirección de Comunicación Social e Institucional



IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Comunicación Social e Institucional


A. Unidad de Contenido Digital

1. Objetivo

Definir la estrategia digital para el Ministerio de Salud a ejecutarse en las distintas plataformas de redes sociales, a fin de potenciar, dinamizar, posicionar y establecer la imagen, acciones y papel de esta Secretaría de Estado.

2. Funciones

- Mantener comunicación con la comunidad digital, crear audiencias, humanizar los mensajes generando valor a dichos contenidos.
- Planificar acciones, y direccionar los mensajes, de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Definir las estrategias de promoción de la salud, en coordinación con la Dirección de Promoción de la Salud, a fin de contribuir con las atenciones preventivas en salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 6 de 11

B. Unidad de Audiovisuales

1. Objetivo

Producir contenido audiovisual (en todas sus aristas) para la visibilización del trabajo del Titular y Ministerio de Salud en concordancia con los objetivos trazados por el Gobierno Central.

2. Funciones

- a) Producir diferentes materiales audiovisuales de comunicación que se relacionen con el quehacer del Minsal para que sean difundidos en diferentes plataformas oficiales.
- b) Registrar en video y fotografía los diferentes eventos y actividades realizadas por el Ministerio de Salud
- c) Diseñar contenido gráfico para las diferentes plataformas oficiales del Ministerio de Salud.


C. Unidad de Prensa y Relaciones Públicas

1. Objetivo

Contribuir al manejo mediático, sobre hechos referentes a la salud y otros temas de coyuntura nacional.

2. Funciones

- a) Monitorear la información sobre salud, en los diferentes medios de comunicación impresos, radiales, redes sociales, prensa escrita y otros.
- b) Analizar y procesar la información que los diversos medios de comunicación social, en el plano nacional e internacional, emitan en relación a las actividades del Minsal y entidades del sector salud.
- c) Difundir en el ámbito nacional los objetivos, metas, acciones y programas del Minsal, a través de la ejecución de estrategias comunicacionales y campañas publicitarias.
- d) Apoyar en la organización de eventos públicos presididos por el Titular, según protocolo establecido y acompañar en lo correspondiente al protocolo ceremonial durante el evento.
- e) Redactar comunicados de prensa y punteos informativos de las actividades públicas para los Titulares del Ministerio de Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 7 de 11

D. Unidad de Administración y Publicidad

1.Objetivo

Apoyar a la Dirección en todos los procesos administrativos y logísticos de las actividades que se generan para el buen funcionamiento de la labor administrativa en sus dependencias.


Funciones

- a) Registrar y controlar la correspondencia y los documentos que ingresan y salen de la Dirección.
- b) Organizar, operar y mantener actualizado el archivo de gestión documental y materiales, velando por su conservación física, seguridad y ubicación de acuerdo al art. 19 de la *Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado de El Salvador*.
- c) Manejar y controlar el archivo de documentos e inventario físico de muebles y equipo de la Dirección.
- d) Apoyar en la requisición de recursos materiales para el conveniente funcionamiento de la Dirección.
- e) Mantener actualizada la agenda de actividades de la Dirección y dar seguimiento e informar con anticipación sobre los compromisos adquiridos.
- f) Gestionar el servicio de transporte al personal técnico de la Dirección.
- g) Canalizar necesidades publicitarias, controlar el presupuesto del contrato de publicidad y seguimiento de pagos a proveedores con la agencia adjudicada.
- h) Llevar control de inversión mensual del presupuesto asignado a publicidad y del material de campañas publicitarias aprobadas por la Dirección.

E. Unidad de Acceso a la Información Pública


1.Objetivo

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la *Ley de Acceso a la Información Pública* (LAIP) en el Minsal, promoviendo la transparencia, el acceso a la información y la correcta gestión de los procesos relacionados.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 8 de 11

Funciones


- a) Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Operativo de la Unidad, asegurando que sus actividades cumplan con la LAIP.
- b) Coordinar la actualización y publicación de la información oficiosa en los 36 portales de transparencia del Minsal, asegurando que hospitales, direcciones regionales, unidades y direcciones de Nivel Superior cumplan con sus obligaciones de actualización.
- c) Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública generada, administrada o en poder del Minsal, asegurando cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos por la LAIP.
- d) Asesorar a los solicitantes sobre cómo presentar correctamente sus solicitudes y el uso adecuado de los procedimientos de acceso a la información pública.
- e) Gestionar con los establecimientos y unidades administrativas la entrega de la información requerida para las solicitudes de acceso, solicitándoles los insumos necesarios y dando seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos.
- f) Monitorear el cumplimiento de los plazos de entrega de la información por parte de las unidades y establecimientos, conforme a la *Ley de Acceso a la Información Pública*.
- g) Mantener actualizado el registro de solicitudes de acceso a la información.
- h) Establecer y actualizar los procedimientos internos para asegurar una gestión eficiente de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Elaborar y revisar semestralmente el Índice de Información Reservada, garantizando su adecuada protección conforme a la normativa vigente.
- j) Elaborar los informes institucionales de la UAIP que sean requeridos por las autoridades competentes, incluidos aquellos solicitados por el IAIP en el marco de sus atribuciones legales.
- k) Establecer y mantener la coordinación institucional con el IAIP para atender requerimientos, lineamientos y actividades vinculadas al cumplimiento de la LAIP
- l) Proponer mejoras a los procedimientos internos y la normativa técnica para optimizar el funcionamiento de la Unidad.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 9 de 11

V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior
Dirección de Comunicación Social e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Con el Despacho, para coordinar el procesamiento de información de actividades y eventos oficiales. • Con el Despacho, para acompañar al titular y viceministros en actividades públicas. • Con el Despacho, para realizar reuniones de planificación de agenda ministerial y valoraciones de aspectos comunicacionales relacionados con la institución. • Con otras dependencias, para solicitar información sobre la situación de salud en sus diferentes niveles de acción. • Para la recepción, trámite y respuesta oportuna, de las diferentes solicitudes hechas mediante las diferentes plataformas digitales oficiales.
	Regiones de salud, SIBASI y Hospitales
Dirección de Comunicación Social e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Para solicitar información sobre la situación de salud en sus diferentes niveles de acción. • Para la recepción, trámite y respuesta oportuna, de las diferentes solicitudes hechas mediante las diferentes plataformas digitales oficiales.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 10 de 11

b) Externas


Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales
Dirección de Comunicación Social e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones del SNIS y colaboradores. Para coordinar actividades conjuntas en materia de información y comunicación sobre salud pública. • Secretaría de Comunicaciones y Secretaría de Prensa de Casa Presidencial y otras instituciones gubernamentales. Para canalizar actividades de comunicación estratégica. • Instituto de Acceso a la Información pública, para atender los lineamientos emitidos por el IAIP y coordinar con dicha institución en lo relativo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
	Otras instituciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias de publicidad. Para coordinar el diseño, producción, y elaboración de diferentes materiales de comunicación. • Medios de comunicación social. Para canalizar las solicitudes de entrevistas sobre diferentes temáticas de salud pública.

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

VII. Derogatoria

Derógase el Manual de Organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional, oficializado a través del acuerdo n.º 614, de fecha 5 de febrero de 2021.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-DCSI-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social e Institucional	Versión 01
		Página 11 de 11

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.




Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Dirección de Comunicación Social e Institucional	No aplica	No aplica	Versión inicial